



PORTAL 2	PLANTA 2º	B
----------	-----------	---

VIVIENDA	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	7.45 m <sup>2</sup>
Distribuidor	3.95 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	22.56 m <sup>2</sup>
Cocina	7.38 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	12.33 m <sup>2</sup>
Baño principal	4.00 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	9.12 m <sup>2</sup>
Baño 1	5.12 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedor	3.07 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	74.98 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	89.93 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	102.65 m <sup>2</sup>
SUP. ÚTIL TERRAZA 1 (Anejo)	3.96 m <sup>2</sup>
SUP. ÚTIL TERRAZA 2 (Anejo)	16.37 m <sup>2</sup>

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS  
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA